

INFORME DE ATENCIÓN A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Cuernavaca, Morelos, 18 de junio de 2015

En este documento de trabajo se mencionan los Aspectos susceptibles de mejora (ASM), detectados por las instancias evaluadoras externas, a los que se dará seguimiento. La definición de las actividades que atiendan a los ASM se llevará a cabo por parte de las dependencias involucradas.

Para este documento se consideraron la mayoría de los ASM presentados por el evaluador, sin embargo, aquellos a los que no se les dará seguimiento se mencionan en la segunda tabla con su respectiva justificación.

Documento de trabajo						
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, clasificados como interinstitucionales, derivados de las evaluaciones externas e internas						
Nombre de la dependencia responsable del Fondo: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación						
Documento de trabajo: Seguimiento a resultados de la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)						
No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	<p>El Fondo tiene varios propósitos, y no se tiene identificada y cuantificada la población para cada concepto.</p> <p>Las estrategias definidas en el PED y en los Programas Sectoriales no están explícitamente ligadas con el FAFEf.</p> <p>No se identifican indicadores para todos los conceptos de gasto que incluye el FAFEf.</p>	Elaboración de la MIR del Fondo para Morelos, alineado al PND, al PED y al Plan Sectorial de Educación, incluyendo la estadística de verificación correspondiente.	Subsecretaría de Planeación / Secretaría de Hacienda.	30 de agosto de 2015	<p>Tener claramente identificado el propósito que se persigue con la ejecución del Fondo en el estado, siguiendo la metodología del marco lógico.</p> <p>Mejorar el seguimiento a los recursos del</p>	MIR del Fondo.

	<p>No se contó con información de saneamiento y deuda pública para 2013.</p> <p>No se contó con información sobre el avance de los indicadores.</p> <p>El Fin y el propósito son similares.</p> <p>Los indicadores no son suficientes para medir los diferentes niveles de objetivos.</p> <p>Se requieren fichas técnicas de los indicadores.</p> <p>La fórmula de distribución de los recursos del FAFEF, como parte de Ramo 33, no contiene ninguna variable relacionada con el objetivo del FAFEF.</p> <p>La fórmula de distribución del FAFEF no incluye variables relacionadas con necesidades específicas del Estado con relación a la deuda, las pensiones, la investigación científica y tecnología, la protección civil o las carencias en infraestructura, etc.</p> <p>Dada la naturaleza del FAFEF, establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, la Matriz de Indicadores resulta una herramienta de planeación insuficiente para plasmar la lógica del Fondo. Se sugiere hacer este planteamiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal para que, en caso de considerarlo conveniente, se elaboren matrices en cascada que incorporen los conceptos o etiquetas de gasto que son tan diversos.</p>				Fondo.	
2	<p>El Plan Estatal de Desarrollo retoma algunas de las etiquetas de gasto del FAFEF en sus objetivos. Sin embargo no existe un diagnóstico específico sobre todos los conceptos o etiquetas de gasto del FAFEF.</p>	<p>Generar lineamientos para la operación del Fondo, donde se especifiquen obligaciones y responsabilidades; que</p>	<p>Subsecretaría de Planeación / Secretaría de Hacienda.</p>	<p>30 de agosto de 2015</p>	<p>Mejorar la gestión y el desempeño en el ejercicio de los recursos del FAFEF.</p>	<p>Lineamientos del Fondo.</p>

<p>El diseño del FAFEF está definido desde la Federación en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos del FAFEF se pueden utilizar para actividades diversas, lo que convierte en la práctica a estas transferencias en no condicionadas y causa una dispersión de los recursos del Fondo en distintos sectores de la administración estatal.</p>	<p>contemplan otros programas con los mismos objetivos; que prioricen las necesidades a atender; que se apeguen a la normatividad en materia de fiscalización.</p>				
<p>No están incluidos todos los conceptos o etiquetas de gasto que prevé la LCF como componentes.</p>					
<p>Es necesario uniformar los mecanismos de rendición de cuentas de los recursos del Fondo.</p>					
<p>Dado que los recursos del FAFEF se pueden destinar a actividades tan diversas, y que pretenden beneficiar tanto a la población de las entidades federativas como a sus administraciones, no es posible cuantificar de manera sistemática y generalizada a las poblaciones potencial y objetivo que atiende.</p>					
<p>Considerando que la infraestructura básica gubernamental es un bien público, el cual por definición se encuentra disponible para todo la población, la población potencial son todos los habitantes del Estado, sin embargo es indudable que cada proyecto de inversión realizado con recursos del FAFEF deberá considerar a los beneficiados directos e indirectos.</p>					
<p>El Fondo pretende atender más de una problemática por lo que no es claro ni lógico su diseño.</p>					
<p>No existe una vinculación explícita entre la planeación de las etiquetas de gasto y el FAFEF.</p>					

<p>No se cuenta con información integrada de los conceptos del Fondo.</p>					
<p>Se recomienda realizar diagnósticos para cada problemática que atiende el Fondo que puede integrar uno o varios conceptos o etiquetas de gasto. Este diagnóstico deberá incluir la población que es afectada por la problemática.</p>					
<p>Considerando que las unidades administrativas que ejercen recursos del Fondo son de varias secretarías, se considera necesario armonizar los diferentes sistemas de información que permitan conocer el ejercicio de los recursos del Fondo de manera integral.</p>				<p>Mejorar el seguimiento a los recursos del Fondo.</p>	
<p>Se requiere documentar los criterios con los que se decide la distribución de los recursos del FAFEF-Morelos entre las etiquetas del gasto y las instancias que lo ejercen.</p>					